



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTO, el Informe N°00107-2024-AGN/ENA-SA de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Secretaría Académica, mediante el cual remite los documentos presentados por el señor **ELKY LEONARD CORONEL RAMIREZ**, egresado de la carrera Profesional Técnica en Archivística para ser declarado expedito y realizar los trámites de titulación.

CONSIDERANDO

Que, la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU, y sus modificatorias en la R.V. N°277-2019-MINEDU, dispone los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, en su Art. 15° menciona que la titulación *“es el proceso que permite a la institución educativa otorgar un documento oficial que acredita la culminación satisfactoria del programa de estudios para todos los niveles formativos”*;

Que, de acuerdo al Reglamento Institucional de la Escuela Nacional de Archivística aprobada con la Resolución Jefatural N°276-2018 –AGN/J del 14 de noviembre de 2018, en su Art. 92° establece los requisitos para ser declarado expedito y continuar con el proceso de titulación en la carrera Profesional Técnica en Archivística;

Que, de acuerdo a la Directiva N°001-2023-AGN/ENA “Normas para optar el Título Profesional Técnico en Archivística de la Escuela Nacional de Archivística”, aprobada con Resolución Directoral N°0025-2023-AGN/ENA de fecha 02 de agosto de 2023, en su art. 7° numeral 3, establece los documentos que debe presentar el egresado que quiere la declaración de expedito.

Que, mediante Resolución Jefatural N°000215-2024-AGN/JEF de fecha 20 de agosto de 2024 se designó al señor Abel Antonio Hualpa Galindo en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°008-92-JUS; el Decreto Supremo N°005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N°350-2018-AGN/J, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística;

Con el visado de la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archivística;

SE RESUELVE

Artículo 1°: DECLARAR EXPEDITO al señor **ELKY LEONARD CORONEL RAMIREZ** con DNI 40630594, egresado de la carrera Profesional Técnica en Archivística, para realizar sus trámites de titulación.



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: N8QYXKA



BICENTENARIO
PERU
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Artículo 2°: Encargar a la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archivística el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°. Notificar la presente Resolución al egresado mencionado para seguir con el trámite correspondiente para obtener el Título Profesional Técnico en Archivística.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

ABEL ANTONIO HUALPA GALINDO
DIRECTOR
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: N8QYXKA



BICENTENARIO
PERÚ
2024